PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 00242-19
DEMANDANTE: CENTRO MEDICO BUENOS AIRES
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA-DADIS

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por la apoderado judicial de la parte demandante , por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 de Octubre De 2020, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 19 de Octubre De 2020, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 20 de Octubre De 2020, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 22 de Octubre De 2020, hora 5:00 P.m.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA